

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 227 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 17 AGO 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 1011/2011-AG-PEBPT-DE, de fecha 22 de Noviembre de 2011; Informe N° 043/2012-AG-PEBPT-D.INF-DAMV, de fecha 09 de Agosto de 2012; Informe N° 102/2012-AG-PEBPT-D.INF, de fecha 09 de Agosto de 2012; Nota de Envío N° 1834/2012, de fecha 09 de Agosto de 2012; Informe N° 428/2012-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 13 de Agosto de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1011/2011-AG-PEBPT-DE, de fecha 22 de Noviembre de 2011, se resuelve en su Artículo Primero: APROBAR el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento Sistema de Irrigación La Tuna Tramo 5+150 al 5+200 – Tumbes", con un valor referencial de S/. 252, 407.85 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Siete con 85/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Octubre del 2011, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, el cual se ejecutará por Administración Directa;

Que, a través del Informe N° 043/2012-AG-PEBPT-D.INF-DAMV, de fecha 09 de Agosto de 2012, el Residente de la Obra: "Mejoramiento Sistema de Irrigación La Tuna Tramo 5+150 al 5+200 – Tumbes", informa al Director de Infraestructura del PEBPT que se ha concluido con los trabajos físicos correspondientes a dicha obra, por tanto solicita la designación del Comité de Recepción;

Que, mediante Informe N° 102/2012-AG-PEBPT-D.INF, de fecha 09 de Agosto de 2012, el Director de Infraestructura del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT la designación del Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento Sistema de Irrigación La Tuna Tramo 5+150 al 5+200 – Tumbes"; para lo cual propone a los siguientes profesionales: Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini, en calidad de Presidente, Ing. Waldir Abel Pérez Cuba, y Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz, como miembros;

Que, con Nota de Envío N° 1834/2012, de fecha 09 de Agosto de 2012, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Que, a través del Informe N° 428/2012-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 13 de Agosto de 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la designación del Comité de Recepción de Obra, por los argumentos allí expuestos;

Que, el Inc. 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en la que se resuelve Aprobar las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, prescribe: "Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción



Resolución Directoral N° 227 /2012-AG-PEBPT-DE

de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta (...);

Que, asimismo, conforme lo establece el numeral 6.13 de la Guía N° 001/2003-INADE-1201 – Guía para la Aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las Obras a ejecutarse por Ejecución Presupuestaria Directa, establece: "al concluir la Obra, el Residente comunicará este hecho a la Entidad, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, solicitando la Recepción de la misma, por lo que esta procederá a nombrar a la comisión de recepción de la obra, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de recibida la comunicación del Residente";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 00214-2012-AG, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de Junio del 2012, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento Sistema de Irrigación La Tuna Tramo 5+150 al 5+200 – Tumbes"; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini | Presidente |
| Ing. Waldir Abel Pérez Cuba | Miembro |
| Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité designado en el artículo precedente, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

[Firma]

Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (e)



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

